

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., primero (1°) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el proceso **EJECUTIVO LABORAL N° 2022 00156** promovido por la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. contra Víctor Alexander Samacá Piraneque, informando que en el término de traslado de la liquidación del crédito la parte ejecutada no presentó oposición. Sírvasse proveer.



Diana Patricia Ortiz Osorio
Secretaria

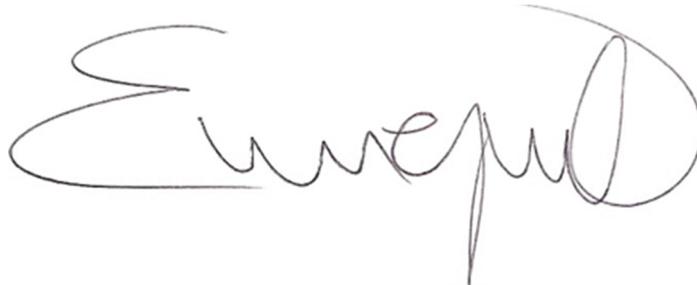
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En atención al informe secretarial, de conformidad con lo dispuesto en el numeral terceto del artículo 446 del CGP, se **aprueba** la liquidación de crédito, presentada por la parte ejecutante en \$24.896.119, suma esta que corresponde a los aportes pensionales y los respectivos intereses moratorios, conceptos por los cuales se ordenó seguir adelante la ejecución.

Notifíquese y Cúmplase,



Edgar Yezid Galindo Caballero
Juez

KLGR

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN
EN EL ESTADO No. 39 FIJADO HOY 02 DE
MAYO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria